

**ACTA No.007**  
**ACTA DE VERIFICACION DE CONTROL POSTERIOR**  
**DEL PROCESO CONCURSO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS**  
**TEMPORAL No.001-2025-DRE-HCO**

A los 28 día del mes de febrero de 2025, a horas 10:30am, en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Huánuco, ubicado en el 2<sup>do</sup> piso del Jr. Progreso No.462 de la Ciudad de Huánuco, Distrito, Provincia y Departamento de Huánuco, se reunieron los Miembros del **COMITÉ PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL CAS TEMPORAL No.001-2025-DRE-HCO DEL PP 0068 "PROGRAMA DE REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA POR DESASTRES - PREVAED"** de la Dirección Regional de Educación de Huánuco, integrado por la Abog. Yuliana HERRERA RENGIFO en su condición de Presidenta, el Lic. Adm. Ignacio Edgardo VILLAFLORES Y VISAG en su condición de Secretario Técnico Suplente y Especialista del Área de Recursos Humanos de la Dirección de Gestión Administrativa, y la Econ. Delfina ANAYA ALVARADO en su condición de Directora de la Oficina de Gestión Institucional y miembro de la Comisión, con la finalidad de dar cuenta el Oficio presentado por la Oficina de Control Institucional (OCI) de la Dirección Regional de Educación de Huánuco, bajo el siguiente detalle: .....

1. Que, el Secretario Técnico, informa que el Mg. Luis Alberto SOTO ALVARADO en su condición de Miembro Titular de la Comisión se encuentra de comisión de servicios por actividades de monitoreo a las instituciones educativas a nivel regional, conforme se advierte del "Plan de Monitoreo del Buen Inicio del año escolar 2025", y la Prof. Sonia BRAVO JARA en su condición de Miembro Suplente, no se encuentran en la institución por estar de licencia comunicado mediante vía telefónica; en ese entender, los miembros de la Comisión consignados en la parte introductoria del presente Acta, acordaron por unanimidad y de conformidad a lo señalado en el 3<sup>er</sup> párrafo del acápite III de las Bases del Proceso de Selección aprobado con Resolución Directoral No.368-2025-GRH/DRE de fecha 04.02.2025; la Comisión acuerda por unanimidad **PRESCINDIR DE LA PRESENCIA DE LOS REFERIDOS MIEMBROS**, y continuar con el trámite que corresponde. ....
2. Que, la Presidenta de la Comisión, Abog. Yuliana HERRERA RENGIFO da cuenta que, mediante Memorándum No.000124-2025-GR.HUANUCO/DRE/DGA de fecha 28 de febrero de 2025, el Director de Gestión Administrativa notifica formalmente el Oficio No.00001-2025-CG/OC07025-SVC de fecha 27 de febrero de 2025 de la Jefa de la Comisión del Servicio de Control Simultaneo de la Oficina de Control Institucional (OCI) de la Dirección Regional de Educación - DRE HUÁNUCO, Señora Blanca Flor SIMON DIAZ comunicando el Reporte de avance de Situaciones Adversas No.00001-2025-OCI/0702-SVC respecto del Proceso de Selección de Personal - CAS TEMPORAL No.001-2025-DRE-HCO del PP 0068 "Programa de Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres - PREVAED", comunicando que se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones inmediatas para asegurar la continuidad del proceso, y el resultado o el logro de los objetivos del mismo, que a la letra dice: "**GANADORA DE LA PLAZA DE COORDINADOR LOCAL - PREVAED, ESPECIALSTA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - UGEL PACHITEA, SUSCRIBIÓ DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES, PESE HABER SIDO SOMETIDA A PROCESO DISCIPLINARIO; SITUACIÓN QUE AFECTARIA LA FE PUBLICA, EL ACCESO A PERSONAL IDONEO, ASÍ COMO, EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROCESO.**"; sin embargo, en el Anexo No.01 del resultado final de la Convocatoria CAS TEMPORAL No.001-2025-DRE-HCO se advierte que la señora Shirley Nora URETA SANTILLAN obtuvo el puntaje de cincuenta y cinco (55) puntos quedando en la condición de adjudicada. Asimismo, comunica que, de la documentación revisada del expediente que contiene el Curriculum Vitae de la referida señora, se advierte a fojas 116 que, suscribió el Anexo 02-B - Declaración Jurada de Ausencia de Incompatibilidades, que a la letra dice: "(...) **DECLARO BAJO JURAMENTO** que el/la suscrito/a, a la fecha **NO PERCIBE INGRESOS POR PARTE DEL ESTADO, NI TENER ANTECEDENTES PENALES, NI POLICIALES, NI TENER SENTENCIA CONDENATORIA O HABER SIDO SOMETIDO A PROCESOS DISCIPLINARIOS O SANCIONES ADMINISTRATIVAS** que me impidan laborar en el Estado (...)", lo cual contraviene a lo declarado; toda vez que, la referida señora fue notificada con Resolución del Órgano Instructor No.0023-2024-GRH/DRE de fecha 31

  
Econ. Delfina Anaya Alvarado  
Miembro

  
Lic. Adm. Ignacio Edgardo Villaflores y Visag  
Secretario Técnico

  
Abog. Yuliana Herrera Rengifo  
Presidenta

de octubre de 2024 mediante el cual se le apertura proceso disciplinario, y mediante Resolución de Órgano Sancionador No.005-2025-GRH/DREHCO de fecha 24 de febrero de 2025 se le notifica su sanción impuesta; en tal sentido, se estaría afectando la fe pública, el acceso a personal idóneo, así como al logro de los objetivos propuestos. ....

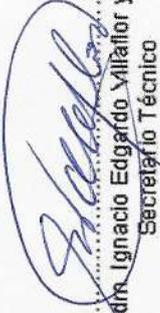
3. Que, acto seguido el Secretario Técnico de la Comisión da cuenta que, de conformidad a lo establecido en el acápite VIII de las Bases del Proceso, procedió a filtrar en la PLATAFORMA DE DEBIDA DILIGENCIA a cada uno de los diez (10) postulantes que pasaron a la segunda etapa - Entrevista Personal, siendo los siguientes: Raúl Alex ANAYA PONCE, Milagros ROSARIO SABRERA CAQUI, Lenin Carlos MALLQUI HUANCA, Diego David PEREZ TRINIDAD, Roberto Jorge HUERTA FRANCO, Cate Gola CALIXTO TARAZONA, Ronal Roel ZEVALLOS ZAMBRANO, Jorge SANTILLAN ISIDRO, Jean Udwing SANTOS CALDERON y Shirley Nora URETA SANTILLAN, de donde se desprende que ninguno de los postulantes cuentan con registros en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), Antecedentes Penales, Antecedentes Judiciales y Antecedentes Policiales. ....

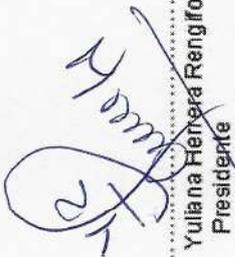
4. Que, asimismo el Secretario Técnico da cuenta que con Resolución de Órgano Sancionador No.005-2025-GRH/DREHCO de fecha 24 de febrero de 2025, la Dirección Regional de Educación - DRE HUANUCO impuso SANCION DISCIPLINARIA contra la señora Shirley Nora URETA SANTILLAN, el mismo que le fue notificado mediante correo electrónico el pasado 24 de febrero de 2025, y notificada personalmente el 26 de febrero de 2025; es decir que, la referida postulante al Proceso CAS No.001-2025-DRE-HCO a partir del 24 de febrero de 2025, tenía pleno conocimiento de su sanción impuesta; no obstante, haciendo incurrir en error a los miembros de la Comisión, continuó en el proceso de convocatoria presentándose incluso a la etapa de entrevista personal, pese a que el mismo día 26 de febrero de 2025 le fue notificado la mencionada resolución a horas 09:50am y su persona fue la última postulante a la entrevista personal; es decir, que su persona ingreso a la entrevista sobre el medio día cuando ya había sido notificada, conforme se advierte de la constancia de notificación suscrita por su propio puño y letra. ....

5. Que, puesto a consideración de la Comisión el Pleno de las situaciones antes advertidas y luego de dilucidar el asunto concreto no solo por parte de la Comisión de Control Simultaneo de OCI de la DRE HUANUCO, sino también por el Secretario Técnico de la Comisión, y realizada la fiscalización posterior establecida en los numerales 34.1 y 34.3 del artículo 34° del T.U.O de la Ley No.27444, aprobado con Decreto Supremo No.004-2019-JUS, se acordó por unanimidad en cumplimiento de lo dispuesto por el Inciso B) del numeral 4.5 del acápite IV. BASES DEL CONCURSO DEL PROCESO DE SELECCION de las Bases que a letra dice: "Los postulantes serán responsables de los datos consignados en todos los anexos, la cuales tienen carácter de Declaración Jurada; en el caso que la información sea falsa, la institución se reserva el derecho de realizar las acciones correspondientes.". Así también de lo establecido en el Inciso c) del acápite XI. SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO de las Bases que señala: "Si el postulante declarado/a como GANADOR/A en el proceso de selección, no presenta la información requerida en el plazo establecido o se compruebe que la información presentada carece de veracidad, se procederá a convocar al primer/a accesitario/a (elegible) según orden de mérito para que proceda a la suscripción del Contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación", y finalmente estando a lo señalado en el acápite XII VERIFICACIÓN POSTERIOR de las Bases, la Comisión por unanimidad ACUERDA lo siguiente: .....

5.1 Que, teniendo en consideración que, la plaza de Coordinador Local PREVAED (Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres - UGEL PACHITEA no cuenta con postulante "apto" que haya quedado en la condición de "elegible", ACUERDA: DECLARAR "DESIERTA" la plaza de COORDINADOR LOCAL PREVAED (ESPECIALISTA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - UGEL PACHITEA con Registro AIRHSP 000544, por carecer de veracidad la información brindada por la postulante Shirley Nora URETA SANTILLAN en el folio 116 del expediente presentado, suscribiendo "NO" el Anexo 02-B - Declaración Jurada de Ausencia de

  
Econ. Delina Anaya Alvarado  
Miembro

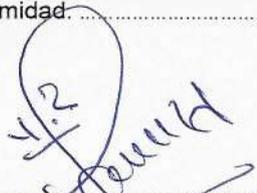
  
Lic. Adm. Ignacio Edgardo Villalón y Visag  
Secretario Técnico

  
Abog. Yullana Herrera Rengifo  
Presidente

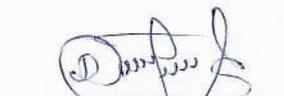
Incompatibilidades, y por pretender hacer incurrir en error a la Comisión del Proceso de Selección CAS TEMPORAL No.001-2025-DRE-HCO. ....

- 5.2 Asimismo, la Comisión **ACUERDA** considerar en el Informe Final que se remitirá a la Dirección General de la DRE HUANUCO de las acciones adoptadas, a fin de que, éste remita copias a la Dirección de Gestión Administrativa y a la Oficina de Asesoría Legal para las acciones que corresponda por la falsa declaración brindada por la postulante Shirley Nora URETA SANTILLAN. ....
- 5.3 Del mismo modo, **ACUERDA** que se deberá comunicar a la Comisión de Control Simultaneo No.00001-2025-OCI/0702-SVC de la Oficina de Control Institucional (OCI) de la DRE HUANUCO respecto de las acciones adoptadas. ....
- 5.4 Así también, **ACUERDA, RECTIFICAR el Anexo No.01 - RESULTADO FINAL del Acta No.005 de fecha 26 de febrero de 2025**, en atención a los considerandos del presente Acta, respecto a los resultados finales de los postulantes que adjudican a las plazas convocadas de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14° del T.U.O de la Ley No.27444, aprobado con Decreto Supremo No.004-2019-JUS, por lo tanto se deberá realizar la publicación real del Anexo No.01, **a fin de no causar confusión a los postulantes** y evitar futuras nulidades en aplicación del Principio de Legalidad, debiendo ser publicado en la página correspondiente, conforme al detalle ahí descrito.

Finalmente, siendo las 1:00pm del mismo día, firman los miembros presentes para dar fe en señal de conformidad. ....

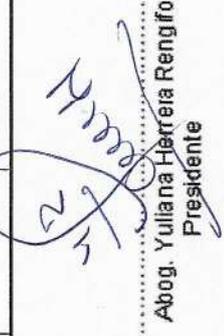
  
Abog. Yullana Herrera Rengifo  
Presidente

  
Lic. Adm. Ignacio Edgardo Villaflor y Visag  
Secretario Técnico

  
Econ. Delfina Anaya Alvarado  
Miembro

**ANEXO No.01**  
**RESULTADO FINAL**  
**PROCESO DE CONVOCATORIA CAS TEMPORAL No.001-2025-DRE-HCO**  
**PP 0068 "PROGRAMA DE REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA POR DESASTRES - PREVAED"**

Ítem	Reg. AIRHSP	Cantidad	Nombres y Apellidos	Puesto	Puntaje Evaluación Curricular	Puntaje Entrevista Personal	Puntaje Total	Condición
1	000577	1	-	COORDINADOR EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES (COORDINADOR REGIONAL)	-	-	-	DESIERTO
2	000569	1	MILAGROS ROSARIO, SABRERA CAQUI	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (ESPECIALISTA DEL ESPACIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SECTORIAL - EMSS)	41	27	68	ADJUDICA
3	000502	1	LENIN CARLOS, MALLQUI HUANCA	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO (ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES)	46	26	72	ADJUDICA
4	000393	1	-	COORDINADOR LOCAL PREVAED (ESPECIALISTA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES UGEL AMBO)	-	-	-	DESIERTO
5	000394	1	ROBERTO JORGE, HUERTA FRANCO	COORDINADOR LOCAL PREVAED (ESPECIALISTA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES UGEL LEONCIO PRADO)	33	23	56	ADJUDICA
6	000396	1	-	COORDINADOR LOCAL PREVAED (ESPECIALISTA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES UGEL MARAÑON)	-	-	-	DESIERTO
7	000397	1	CATE GOLA, CALIXTO TARAZONA	COORDINADOR LOCAL PREVAED (ESPECIALISTA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES UGEL HUAMALIES)	50	27	77	ADJUDICA

  
Abog. Yulliana Herrera Rengifo  
Presidente

  
Lic. Adm. Ignacio Edgardo Villarroya y Visag  
Secretario Técnico

  
Econ. Delfina Anaya Alvarado  
Miembro

3	000400	1	RONAL ROEL, ZEVALLOS ZAMBRANO	COORDINADOR LOCAL PREVAED (ESPECIALISTA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES UGEL HUANUCO	49	25	74	ADJUDICA
9	000403	1	JORGE, SANTILLAN ISIDRO	COORDINADOR LOCAL PREVAED (ESPECIALISTA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES UGEL YAROWILCA	36	26	62	ADJUDICA
10	000404	1	JEAN UDWING, SANTOS CALDERÓN	COORDINADOR LOCAL PREVAED (ESPECIALISTA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES UGEL DOS DE MAYO	45	29	74	ADJUDICA
11	000542	1	-	COORDINADOR LOCAL PREVAED (ESPECIALISTA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES UGEL HUACAYBAMBA	-	-	-	DESIERTO
12	000543	1	-	COORDINADOR LOCAL PREVAED (ESPECIALISTA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES UGEL PUERTO INCA	-	-	-	DESIERTO
13	000544	1	-	COORDINADOR LOCAL PREVAED (ESPECIALISTA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES UGEL PACHITEA	-	-	-	DESIERTO
14	000571	1	-	COORDINADOR LOCAL PREVAED (ESPECIALISTA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES UGEL LAURICOCHA	-	-	-	DESIERTO

Abog. Yuliana Herrera Rengifo  
Presidente

Lic. Adm. Ignacio Edgardo Villafior y Visag  
Secretario Técnico

Econ. Delfina Anaya Alvarado  
Miembro